Municipalidad de Abaí
Blanca Lila Escobar y Héroes del chaco
Abaí-Departamento de Caazapá-Paraguay
Telefax: (0544) 275-209

Itapé, 28 de setiembre de 2016

ADENDA N° 01
Al llamado
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS Y BAÑOS, ID N° 312460

Señores:
OFERENTES

Por la presente se modifican algunas secciones del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016, para CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS Y BAÑOS, ID N° 312460, convocado por la Municipalidad de Abaí.

Se incluye el punto 11 en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

11. Criterio para desempate de ofertas

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Resolución DNCP 2567/2016, "DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precios y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

A) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio en los últimos (6) seis meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

B) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (Activo corriente / Pasivo Corriente) del último año.

C) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumaran los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumarán la cantidad de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones a su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación."

MUNICIPALIDAD DE ABAÍ
Intendencia Municipal

Se complementa la descripción de las obras establecidas en el punto 1 de la Sección III-Alcance de las Obras, quedando redactada de la siguiente manera:

1. **Descripción de las obras**

OBRA: **Construcción y reparación de aulas y baños del distrito de Abai**

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	INSTITUCIÓN
Construcción de un bloque de 3 aulas de 5,80 x 6,80 m. con techo de tejas.	Colegio Nacional San Miguel, de la Comunidad de San Miguel
Reparación de 6 aulas y 1 sanitario sexado	Esc. Bás. Nº 5152 San Valentín de la Comunidad de San Valentín
Reparación de 2 aulas	Esc. Bás. Nº 3.626 Emiliano R. Fernández de la Comunidad de Emiliano Re
Construcción de 1 Baño Tipo 4,40 x 6,15 con techo de tejas	Esc. Bas. Nº 4639 1º de Mayo de la Comunidad de Restante.
Construcción de Cocina-Comedor de 10,90 x 8,60 m.	Esc. Bás. Nº 1245 Tomasa Bogado de la ciudad de Abaí

Se modifica el punto CGC 17.2.3 de la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato quedando redactado de la siguiente manera:

CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: Mesa de entrada en la Municipalidad de Abai, acompañado de los certificados de obras correspondientes y la copia de Declaración Jurada de IVA del mes anterior vencido. Los certificados serán aprobados dentro de los cinco días de su presentación, una vez aprobado se realizará el pago correspondiente.

Se modifica el punto CGC 21.1 de la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato quedando redactado de la siguiente manera:

CGC 21.1	El plazo para culminar la totalidad de las obras establecidas en el contrato será de 70 (setenta) días corridos. El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ABAI
Intendencia Municipal

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Encargado de la UOC